

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026 - 004106 SUEPO - GUTAH 20.1

Bogotá D.C. 05 de mayo de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 Nro. 47A 35 sur, Tunjuelito
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de prestación de servicios Nro. 80-7-10030-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/03/2026	Hasta	05/05/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002236-DIEPO del 06/02/2026, el señor coronel MAURICIO ANDRES CARRILLO ALVAREZ, Director de Educación Policial (E), nombra como supervisor del contrato al señor PRO 06 ALEXANDER DE JESÚS ORTIZ OSPINA, Responsable de Proyección Social y Seguimiento al Egresado ESPOL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Bimestral
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29-01-2026 al 04-03-2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002029-ESPOL del 04 de marzo de 2026.

Página: 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	80-7-10030-26
Objeto del Contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CUARTO SEMESTRE PARA UN (1) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL".
Contratista	UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Representante legal	MIGUEL RUIZ RUBIANO
Valor inicial del contrato	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$58.149.000.00) Moneda Legal Colombiana, excluido IVA.
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$58.149.000.00) Moneda Legal Colombiana, excluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del presente proceso será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos de cada programa.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	29 de enero de 2026.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución del presente proceso será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos de cada programa.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 11 de febrero de 2026, se envió correo electrónico Nro. 029 / ARACA –GUSAC – GUPOS, dirigido a la universidad el Bosque, mediante el cual, se solicitó documentación actualizada inferior a un mes para informe de supervisión de la maestría en salud mental (4) funcionarios y maestría SGSST (1) funcionaria, cuarto semestre y se envió minuta del contrato Nro. 80-7-10030-26, "Prestación de servicios profesionales de la maestría en salud mental comunitaria para cuatro (04) funcionarios de la Policía Nacional y maestría en sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo cuarto semestre para un (1) funcionario de la Policía Nacional". De igual manera se informa a la universidad los datos del supervisor del contrato (grado, nombres y apellidos, número de cédula, celular, correo electrónico.
- El día 11 de febrero de 2026, la Universidad el Bosque mediante correo electrónico indicó "El presente tiene el fin de dar respuesta a los requerimientos, para lo cual envió los documentos solicitados".

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 06 de abril de 2026, se envió a la Dirección de Educación Policial la comunicación oficial Nro. GS-2026-002962-ESPOL, que trata sobre la respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2026-004628-DIEPO.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El objeto contractual se está desarrollando de acuerdo a lo establecido en el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se presume la buena fe del contratista, de igual manera no se han presentado dilaciones en la ejecución del contrato.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha respondido a los diferentes requerimientos acorde a los tiempos establecidos.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a lo establecido en el contrato.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se conocen acciones que afecten la confidencialidad de la información. El formulario de confidencialidad y compromiso reposa en la carpeta del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han dado a conocer por parte del contratista acciones criminales que pongan en riesgo el desarrollo del presente contrato. El formulario anticorrupción reposa en la carpeta del contrato.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista no ha realizado cambio de la cuenta corriente o de ahorros, manteniendo vigente la reportada inicialmente, así: Nombre Beneficiario: Universidad el Bosque. Entidad Financiera: BANCO DE BOGOTÁ. Tipo de Cuenta: CORRIENTE. Número de Cuenta: 131100570
8. El CONTRATISTA deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice dentro del sitio objeto de estudio y/o los demás que demande.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica.
9. La facturación que realice el CONTRATISTA, deberá ser electrónica, así como también las notas debito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y apropiación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica. Factura Nro. UEBF-158354, por valor de \$47.800.000.00 y factura Nro. UEBF-158355, por valor de \$ 10.349.000.00
10. Se deberá asignar un responsable por parte de la Universidad, para el establecimiento de un canal efectivo de comunicación, supervisión y gestión del objeto contractual, así como todo lo relacionado con el seguimiento y cumplimiento del mismo.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica.

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Durante el período informado ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones relacionadas en el contrato.
--	----	--

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																					
Capacitar a cinco (05) funcionarios de la Dirección de Educación Policial bajo la modalidad presencial y en modalidad de profundización en Bogotá, tal y como se relaciona en los registros calificados de aprobación de los programas académicos. De acuerdo a ello, se tomará la modalidad pedagógica autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para los programas académicos de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA PARA CUATRO (04) FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAESTRÍA EN SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST CUARTO SEMESTRE PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL, los cuales se ejecutarán en las instalaciones de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE, ubicada en la carrera Av. Cra. 9 #131a- 02, Bogotá, D.C, Colombia.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica, teniendo en cuenta que, cada profesional que se relaciona más adelante está asistiendo a las actividades establecidas, durante la ejecución del contrato y en los horarios establecidos, ya sea de manera virtual o presencial, así: Maestría en Salud Mental Comunitaria <table border="1"> <thead> <tr> <th>GR.</th><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>CEDULA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td><td>Wilmar Raúl Rincón Osma</td><td>91526496</td></tr> <tr> <td>PRO 06</td><td>Alexander Ortiz Ospina</td><td>18398179</td></tr> <tr> <td>ORD 15</td><td>Yuli Cristina Bernal Santos</td><td>49770406</td></tr> <tr> <td>APA 12</td><td>Mary Luz Martínez Yanquen</td><td>52328123</td></tr> </tbody> </table> Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo <table border="1"> <thead> <tr> <th>GR.</th><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>CEDULA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PT.</td><td>Luisa F. Espinosa García</td><td>1193195116</td></tr> </tbody> </table>	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SI	Wilmar Raúl Rincón Osma	91526496	PRO 06	Alexander Ortiz Ospina	18398179	ORD 15	Yuli Cristina Bernal Santos	49770406	APA 12	Mary Luz Martínez Yanquen	52328123	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PT.	Luisa F. Espinosa García	1193195116
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA																					
SI	Wilmar Raúl Rincón Osma	91526496																					
PRO 06	Alexander Ortiz Ospina	18398179																					
ORD 15	Yuli Cristina Bernal Santos	49770406																					
APA 12	Mary Luz Martínez Yanquen	52328123																					
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA																					
PT.	Luisa F. Espinosa García	1193195116																					
1.2 Se deberá asignar un responsable por parte de la Universidad, para el establecimiento de un canal efectivo de comunicación, supervisión y gestión del objeto contractual, así como todo lo relacionado con el seguimiento y cumplimiento del mismo.	SI	El contratista asignó al señor (a) MIGUEL RUIZ RUBIANO, con quien se ha tomado contacto durante la ejecución del contrato.																					
1.3 El contratista deberá remitir al Supervisor del Contrato el reporte de calificaciones de los cinco funcionarios inscritos en las maestrías en salud Mental Comunitaria y Maestría de Sistema de Gestión y Seguridad del Trabajo al finalizar el período académico.	SI	Durante la ejecución del periodo informado, no se recibieron reportes de calificaciones por parte del contratista.																					
1.4 De ser necesario el cambio de alguna asignatura de las relacionadas en el punto 2.1 de los aspectos técnicos; la UNIVERSIDAD EL BOSQUE, deberá justificar e informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos y contractuales correspondientes.	N/A	Durante el periodo informado, no se ha requerido el cambio de alguna asignatura.																					

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
1.5.1	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).
1.5.2	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Informe de supervisión.

SI

El contratista viene cumpliendo con lo relacionado en la especificación técnica.

1.6 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual deben presentar los siguientes soportes así:

- Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (2 0 50 horas), el presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares

SI

El contratista viene cumpliendo con lo relacionado en la especificación técnica.

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III.

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos, así:

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de elegir la modalidad de contratación. Diligenciar el número del proceso.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en domicilio de la persona firmante, identificado con documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 20, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico,

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los riesgos relacionados la tarea contratada.

Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Practicarse y practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. ASPECTOS TÉCNICOS

El contratista deberá cumplir con los contenidos programáticos propios de los programas MAESTRÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA Y MAESTRIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, así:

Maestría en Salud Mental Comunitaria Cuarto Semestre

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
SI	Wilmar Raúl Rincón Osma	91526496
PRO 06	Alexander Ortiz Ospina	18398179
ORD 15	Yuli Cristina Bernal Santos	49770406
APA 12	Mary Luz Martínez Yanquen	52328123

Nro.	ASIGNATURA	CRÉDITO
1	Problemas prioritarios de Salud Mental en el contexto colombiano	3
2	Modalidades y Servicios de Atención Integral I	2
3	Modelos de gestión de servicios en Salud Mental	3
4	Investigación IV	5
TOTAL		13

Maestría en Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo Cuarto Semestre

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
PT.	Luisa F. Espinosa García	1193195116

Nro.	ASIGNATURA	CRÉDITO
1	Administración y Legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo IV	3
2	Evaluación e Intervención de los determinantes ambientales en el lugar de trabajo	3
3	Evaluación e Intervención de los determinantes de las condiciones de salud en el lugar de trabajo IV	3
4	Seminario Investigación IV	3
5	Énfasis II	5
TOTAL		17

SI

Durante la ejecución del periodo informado, El contratista viene cumpliendo con los contenidos programáticos establecidos en el programa para cada maestría.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones anormales, la ejecución contractual se desarrolla sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 95 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato hasta la finalización de los contenidos programáticos.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Educación Policial, realizará un pago en moneda legal colombiana así:

Un pago correspondiente al cuarto semestre de la maestría en salud mental comunitaria para cuatro (04) funcionarios de la Policía Nacional, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$47.800.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXCLUIDO DE IVA y cuarto semestre de la maestría en sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo – SG-SST, para una (01) funcionaria de la Policía Nacional, por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (10.349.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXCLUIDO DE IVA. Para un valor total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$58.149.000.00.) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXCLUIDO DE IVA, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

El pago antes señalado se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

El pago al que está obligado la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para los pagos, al grupo de contratación de la Dirección de Educación Policial (DIEPO); de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos y sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Nota 1: la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "SOFTWARE PROPIO" dispuesto por la administración SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DEL BOSQUE.

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ.

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.

NÚMERO DE CUENTA: 131100570

Página: 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$58.149.000.00	100,00%
Valor total de las entregas	\$58.149.000.00	100,00%
Valor total facturado	\$58.149.000.00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00,00	0,00%
Valor pagado	\$58.149.000.00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 00,00	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
Nro. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$47.800.000.00	18-02-2026	\$47.800.000.00	UEBF-158354	No aplica	No aplica	No aplica
	\$10.349.000.00	18-02-2026	\$10.349.000.00	UEBF-158355			

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2. Entrada de Bienes: No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato se viene desarrollando de acuerdo a las condiciones técnicas sin novedad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Pro 06 **ALEXANDER DE JESÚS ORTIZ OSPINA**

Responsable de Proyección Social

Supervisor Contrato Nro. 80-7-10030-26

Correos electrónicos: alexander.ortiz8179@correo.policia.gov.co

Nro. Celular: 3012621409

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su perdurabilidad

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

860066789-6

Resolución Ministerio de Educación No. 327 de Febrero 1997

Vigilada MinEducación

CR 7 B BIS 132 11

Teléfono: 6499000 Ext. Carrera: 1507

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ

www.uelbosque.edu.co

Fecha de Expedición: 18/02/2026 01:02		Factura Electronica de Venta: UEBF-158354				
CLIENTE: DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL						
CEDULA o NIT: 900373379-0		TELEFONO: 571-3159000				
CIUDAD: 11001-BOGOTÁ, D.C.		FECHA DE VENCIMIENTO: 05/03/2026				
DIRECCION: TV 33 47A 35 SUR						
CORREO: situacion.facturaelectronica@min.hacienda.gov.co						
FORMA DE PAGO: Crédito		MEDIO DE PAGO: Acuerdo mutuo				
ID	DESCRIPCION	CANT.	UM	VAL. UNITARIO	DESC.	VAL. TOTAL
1	Parsonos matriculas 100% VALOR DE MATRICULA DE LOS ESTUDIANTES BERNAL SANTOS YULI CRISTINA, MARTINEZ YANQUEEN MARY, RINCON OSMA VALMAR RAUL Y ORTIZ OSPINA ALEXANDER DE JESUS DE LA MAESTRIA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA.	1.000	94	47.800.000,00	0,00	47.800.000,00

Total de Lineas:

Bruto/Subtotal:

IVA:

Descuentos:

Total a Pagar:

Moneda:

PESOS COLOMBIANOS

SON: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

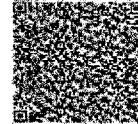
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 000200 de la DIAN 27 de diciembre de 2024

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución DDI-029334 de la DIH de Octubre 31 de 2025

Entidad sin ánimo de lucro Resolución No. 11153 Expedida por el Ministerio de Educación

Código ICA: 304 tarifa 9.66 x 1000

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764089804383 del 3/03/2025 al 3/03/2027 Autoriza con Prefijo UEBF del 130001 al 180000.



UNIVERSIDAD EL BOSQUE		BANCO DE BOGOTÁ 131100570	
CLIENTE: DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL		ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. 017005323	
CEDULA o NIT: 900373379-0		COD. BANCO	CHEQUE Nro.
Factura Electronica de Venta: UEBF-158354		VALOR	
PAGO TOTAL: 47.800.000,00		EFFECTIVO	
		VALOR A PAGAR	

PAGUE
AQUI

CUFE: 1f51b65581e8ae843a7806812497ec2f2ca2406c4a618847510f18cd0ed5b44c1ebd108467fb590003b6c683b552046

Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology NIT: 900.306.823-4 | www.fymtech.com



Por una cultura de la vida, la ciencia y el sentido

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
860066789-6

Resolución Ministerio de Educación No. 327 de Febrero 1997
Vigilada por el Ministerio de Educación
CR 7 B BIS 132 11
Teléfono: 6489000 Ext. Cartera: 1607
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ
www.uelbosque.edu.co

Fecha de Expedición: 18/03/2026 01:02	Factura Electrónica de Venta: UEBF-158355
CLIENTE: DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	
CEDULA o NIT: 900373379-0	TELEFONO: 571-3158000
CIUDAD: 11001-BOGOTÁ, D.C.	FECHA DE VENCIMIENTO: 05/03/2026
DIRECCION: IV 33 47A 35 SUR	
CORREO: informacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	
FORMA DE PAGO: Crédito	MEDIO DE PAGO: Acuerdo mutuo

ID	DESCRIPCION	CANT.	UM	VAL. UNITARIO	DESC.	VAL. TOTAL
1	Padecimos matriculas 100% VALOR DE MATRICULA DE LA ESTUDIANTE LUISA FERNANDA ESPINOSA GARCIA, DE LA MAESTRIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,	1,000	94	10.349.000.00	0.00	10.349.000.00

Total de Líneas:	1
Bruto/Subtotal:	10.349.000.00
IVA:	0.00
Descuentos:	0.00
Total a Pagar:	10.349.000.00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON:	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS
------	--

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 000200 de la DIAN 27 de diciembre de 2024
Somos Grandes Contribuyentes según según Resolución DD-029334 de la DIB de Octubre 31 de 2025

Entidad sin ánimo de lucro Resolución No. 11153 Expedida por el Ministerio de Educación
Código ICA: 304 tarifa 9,66 x 1000

[Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18704089804383 del 3/03/2025 al 3/03/2027 Autoriza con Prefijo UEBF del 130001 al 180000.



UNIVERSIDAD EL BOSQUE		BANCO DE BOGOTÁ 131100670	
CLIENTE: DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL		ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. 017005323	
CEDULA o NIT: 900373379-0		COD. BANCO	CHEQUE Nro.
Factura Electrónica de Venta: UEBF-158355			VALOR
PAGO TOTAL: 10.349.000.00		EFFECTIVO	
		VALOR A PAGAR	

PAGUE
AQUI

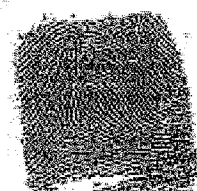
CUFE: 062cefaad3c30473ff8113ef0c002b62662d341e0d57e8768cac1258db0c1b9c015e5255476995e664c0dd14d95d8a673

Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology NIT. 900.306.825-4 | www.fymtech.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
51.794.523

NOMBRE
PASAJE FORERO

GLADYS

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

26-OCT-1965

1.50

ESTATURA

O+

Q.S. RUI

F

SEXO

09-DIC-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
ADMINISTRACION DE IDENTIFICACION



A-1500101-42131284-F-0051794523-20030227

00168060581 02 138180324

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

51894-T

GLADYS
PABAJE FORERO
C.C. 51794829
RESOLUCION INSERIPCION 34
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 19/09/97

Viciguelantana
Presidente

20060067



Continúa en

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérjala
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

007852

GS-2026-002962-ESPOL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA MIGUEL ANTONIO LLERAS
PIZARRO
GRUPO SOPORTE ACADÉMICO ESPOL

ARACA-GUSAC - 20.1

Bogotá D.C., 06 de abril de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 No. 47A-35 Sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la Comunicación Oficial Nro. GS-2026-004628-DIEPO

Respetuosamente me permito informar a mi General, que en atención a la comunicación oficial de la referencia, se remiten los antecedentes correspondientes a las actas de compromiso de los beneficiarios del apoyo económico, así como las pólizas del personal beneficiado, para los programas de Maestría en Salud Mental Comunitaria y Maestría en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondientes a los siguientes estudiantes:

Mary Luz Martínez Yanquen
Yuli Cristina Bernal Santos
Alexander de Jesús Ortiz Ospina
Wilmar Raúl Rincón Osma
Luisa Fernanda Espinosa

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander De Jesús Ortiz Ospina
Grado: Profesional De Seguridad-06
Cargo: Profesional De Seguridad-06
Cédula: 18398179
Dependencia: Grupo Soporte Académico Espol
Unidad: Escuela De Postgrados De Policía Miguel Antonio
Lleras Pizarro
Correo: alexander.ortiz26179@compo.policia.gov.co
6/9/2026 6:56:53 p. m.

Anexo: si

Avenida Boyacá 142 A - 55
Teléfono: 5159000 extensión 20515
espol.seaca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

5 E 1 1 4 E 4 B 6 C 4 D 5 A 4 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público GLADYS PASAJE FORERO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51784523 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 51894-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

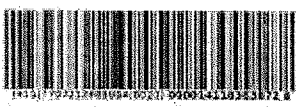
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 6 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PALUDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo pueda consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consejeros, Uniones Temporales		001	
Escriba el número de página (049)		Página 5 de 6 Hoja 4		A. Número de Remitente 141163838728	
					
3. Número de Identificación Tributaria (NIT)		B. DV		12. Dirección nacional	
8 0 0 0 5 5 7 8 9		8		12. Dirección nacional	
Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consejeros, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadanía 1 3		9 9 5 3 3		COLOMBIA 1 8 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
ESCOBAR		TRIANA		JANNE	
118. Razón social					
120. Valor reportado del socio		121. Si Participante		122. Fecha de ingreso	
				1 9 7 7 0 7 2 7	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadanía 1 3		1 9 2 8 5 7 3 5		COLOMBIA 1 8 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
FRANCO		IZOLUAGA		ALVARO	
118. Razón social					
120. Valor reportado del socio		121. Si Participante		122. Fecha de ingreso	
				1 9 7 7 5 7 2 7	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 2 5 6 6 4 6		COLOMBIA 1 8 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
ARISTIZABAL		MAYA		JORGE	
118. Razón social					
120. Valor reportado del socio		121. Si Participante		122. Fecha de ingreso	
				2 0 1 8 0 8 2 6	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
118. Razón social					
120. Valor reportado del socio		121. Si Participante		122. Fecha de ingreso	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
118. Razón social					
120. Valor reportado del socio		121. Si Participante		122. Fecha de ingreso	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Ruvtr Fiscal y Contador		001	
Presentación por parte DIAN			4. Número de formulario: 141183838720 		
5. Número de identificación tributaria (NIT): 202006780 6.02			15. Denominación comercial: Denominación Comercial: OKF INTERNATIONAL S.A.S		
12. Tipo de documento: 129. Número de identificación: Cédula de ciudadanía: 1 2 3 4 5 6 7 8 9					
13. Primer apellido: MESA 132. Segundo apellido: CARVAJAL 133. Tercer apellido: BEUMA					
134. Número de identificación tributaria (NIT): 3 3 3 3 1 1 0 0 8 8 135. Denominación comercial: OKF INTERNATIONAL S.A.S					
136. Fecha de nacimiento: 2 0 2 0 0 4 0 1					
140. Tipo de documento: 149. Número de identificación: Cédula de ciudadanía: 1 3 1 0 3 2 7 1 7 0 7 9					
141. Primer apellido: PEREZ 142. Segundo apellido: RODRIGUEZ 143. Tercer apellido: LOPEZ					
144. Número de identificación tributaria (NIT): 3 3 3 3 1 1 0 0 8 8 145. Denominación comercial: OKF INTERNATIONAL S.A.S					
146. Fecha de nacimiento: 2 0 2 0 0 4 0 1					
148. Tipo de documento: 149. Número de identificación: Cédula de ciudadanía: 1 3 1 0 3 2 7 1 7 0 7 9					
150. Primer apellido: PASAJE 151. Segundo apellido: FORERO 152. Tercer apellido: BLANDYS					
153. Número de identificación tributaria (NIT): 3 3 3 3 1 1 0 0 8 8 154. Denominación comercial: OKF INTERNATIONAL S.A.S					
155. Fecha de nacimiento: 2 0 2 0 0 4 0 1					

2. Homomorphisms



Standard by Greater Commission

19. *De la détermination des points de vue*

For more information on Apple's Macintosh, contact your local Apple Store or call 1-800-MY-APPLE.

111. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 3 3 2 6 3 8	113. EV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres
116. Primer nombre ARISTIZABAL	117. Segundo apellido ARISTIZABAL	118. Primer apellido GERARDO		
119. Fecha naci				
120. Fecha capital del estado	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 7 0 2 1 3 2 4	113. EV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres
116. Primer nombre BAUSTISTA	117. Segundo apellido GAMBA	118. Primer apellido JOSE		
119. Fecha naci				
120. Fecha capital del estado	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 2 5 2 1 1 5 3	113. EV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres
116. Primer nombre BOZON	117. Segundo apellido GONZALEZ	118. Primer apellido MARIA		
119. Fecha naci				
120. Fecha capital del estado	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 5 4 3 2 2 2	113. EV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres
116. Primer nombre GADENA	117. Segundo apellido MONTILA	118. Primer apellido GUILLERMO		
119. Fecha naci				
120. Fecha capital del estado	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 5 8 1 2 9 2 1	113. EV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres
116. Primer nombre ESCORBAR	117. Segundo apellido NARON	118. Primer apellido CARLOS		
119. Fecha naci				
120. Fecha capital del estado	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

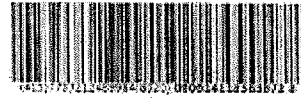
001

Página 3 de 0 Hoja 3

Excmo. representante ante la DIAN

4. Número de formulario

141183838728



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV 12. Dirección regional

Código de Granja Contingencia

7. Códigos de identificación

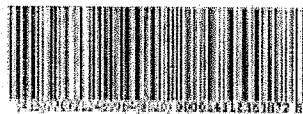
9 8 0 2 6 6 7 8 9 8

8

8

Representación

10. Representación		11. Fecha inicio periodo representación	
REPRS LEGAL PRIN 1 8		2 0 2 3 0 4 2 4	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. Cx	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 5 2 9 1 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	ALIBIANO	MICHEL	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. Cx	110. Razon social representación legal	
10. Representación		11. Fecha inicio periodo representación	
REPRS LEGAL SUPL 1 9		2 0 2 3 0 5 1 1	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. Cx	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 4 1 2 8 7 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	PARG	JUAN	CARLOS
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. Cx	110. Razon social representación legal	
10. Representación		11. Fecha inicio periodo representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. Cx	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. Cx	110. Razon social representación legal	
10. Representación		11. Fecha inicio periodo representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. Cx	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. Cx	110. Razon social representación legal	
10. Representación		11. Fecha inicio periodo representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. Cx	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. Cx	110. Razon social representación legal	



1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

Caratteristiche e prezzi in tabella sottostante

WU

Consigliere, Federico e Ugo Sestini

Genetica del Cane

— — — — —

1. *Chlorophyll a* (Chl a) and *Chlorophyll b* (Chl b) are the primary photosynthetic pigments in green plants. They are responsible for capturing light energy and converting it into chemical energy through the process of photosynthesis. Chl a is the most abundant pigment, while Chl b is present in smaller amounts. Both pigments absorb light most efficiently in the blue and red regions of the visible spectrum.

 Springer

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Ltd.

1000

E 2

Journal of Interpersonal Violence 25(12) 2331–2347
© The Author(s) 2010

2013年12月15日

100

Prácticas de lectura y comprensión

海味雜貨

1	2
---	---

Estado y Sociedad

91-3

840


$$\frac{1}{2} \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} \frac{d}{dt} \right)$$

Ученые рассказали о последствиях пандемии

[illegible]

Table 2. Continued

100

11-2-78 (Tues) 10:00 AM - 11:00 AM (11:00 AM - 12:00 PM)

... ..

